

DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE EL COMITÉ EVALUADOR DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, INTEGRADO POR LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Honorable Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco
P R E S E N T E**

Los que suscriben regidores **Jorge Herrera Aguilar, Héctor Hernán Pérez Rivero y Ángel Ezequiel Rivero Palomo; integrantes de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior; Lidia Rojas Fabro, Alejandra del Ángel Carmona y Rosaura Mariana Baeza Kú; integrantes del Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana; todas y todos en calidad de integrantes del Comité Evaluador de los aspirantes y selección de los Consejeros y Consejeras que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Othón P. Blanco**, de manera conjunta emitimos el presente dictamen atendiendo al cumplimiento del Punto de Acuerdo Segundo de la Iniciativa de urgencia u obvia resolución mediante la cual se somete a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, la aprobación de la convocatoria para la Integración de los miembros que conformarán el "Consejo Ciudadano de Planeación Municipal", en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 38, 43 y séptimo transitorio de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 4 y 6 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, señala que "los Ayuntamientos deberán expedir la Convocatoria para la integración de sus Consejos Ciudadanos de Planeación Municipal, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley".

En atención a lo anterior, en fecha martes veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, fue celebrada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, en la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el punto quinto del orden del día correspondiente a *la Iniciativa de urgencia u obvia resolución mediante la cual se somete a la consideración de los Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco la aprobación de la Convocatoria para la Integración de los miembros que conformarán el "Consejo Ciudadano de Planeación Municipal"*.

Una vez aprobada la iniciativa señalada en el párrafo que precede, se dio inicio a la publicación en diversos medios de comunicación, como lo es en la gaceta municipal, en la página oficial del Ayuntamiento, mediante el pegado de la convocatoria en diversos puntos de la ciudad, así como en la alcaldías, delegaciones y

subdelegaciones, entre otros medios, con lo cual se procedió de manera constante a la difusión de la misma para lograr contar con el mayor número de aspirantes posibles.

La convocatoria contó con las bases necesarias para que, quienes aspirarán a ocupar alguno de los puestos otorgados como consejeros o consejeras, pudieran de manera correcta realizar la integración y revisión de los perfiles necesarios, con lo cual se estableció en la base Primera que es el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, el objeto, la integración y quienes son los que podrían participar.

De igual manera en la Base Segunda se señalaron los requisitos que deberían de cumplir quienes desearan ser partícipes en la integración de dicho consejo, así como la liga en la cual podían acceder para el registro correspondiente, buscando en todo momento la paridad de género. Ahora bien, en la Base Tercera se estableció aquellas personas que no podrían participar, esto por la incompatibilidad que pudiera existir al formar parte del órgano que se encontraba propuesto a integrarse.

En la Base Cuarta se estableció a partir de cuando podrían los aspirantes presentar su documentación de acuerdo a la Base Segunda, teniendo como conclusión el día viernes siete de octubre del dos mil veintidós y su respectiva presentación en área correspondiente. La Base Quinta, establece el método de evaluación de candidaturas y selección de los consejeros y consejeras, correspondiéndole al Comité Evaluador de los aspirantes y selección de los consejeros y consejeras. La última de las bases estableció la forma en la cual se realizaría la notificación para las entrevistas correspondientes, para posteriormente, estar en aptitud de analizar los perfiles que permitiera la designación formal de las personas integrantes del Consejo Ciudadano.

Finalmente, después de haber recibido las propuestas de quienes aspiran a integrar el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Othón P. Blanco y haber realizado una extenuante revisión de la documentación así como de la experiencia que fue expresada por todas y cada una de las personas propuestas, este Comité Evaluador de los aspirantes y selección de los Consejeros y Consejeras, pone a la consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento el resultado de los trabajos realizados en días anteriores de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, a partir de fecha veintisiete de septiembre de la presente anualidad, mediante la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó la emisión y publicación de la Convocatoria para la integración del Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Othón P. Blanco, dando inicio al proceso de manera inmediata a la publicación y recepción de la documentación presentada por quienes aspiran a ser integrantes del órgano previamente señalado.

4

b

l

X

J

l

X

m²

d

A

X
e
A
A
A

Que de conformidad a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en su artículo 38, establece atribuciones con las que contará el Consejo Ciudadano de Planeación en el ámbito municipal, mientras que el artículo 43 de la misma, señala la forma en la cual deberá ser integrado dicho Consejo, debiendo ser cinco personas relacionadas en materia de planeación, siendo un cargo honorífico y la presidencia será rotativa cada año.

Ahora bien, desde la fecha de publicación y hasta la fecha de culminación para la entrega de la documentación para quienes aspiren al cargo, fueron recibidas seis propuestas, siendo cuatro personas del sexo masculino y dos del sexo femenino de los cuales se valoraron todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento siendo las personas que a continuación se mencionan:

- 1.- Miguel Herrera Cano.
- 2.- Deborah Ángulo Villanueva.
- 3.- Geovanni Antonio May Gómez.
- 4.- Wilma del Carmen Contreras Canto.
- 5.- Gabriel Marcial Gómex Tox.
- 6.- Gabriel Eduardo Manzanilla Hernández.

Ahora bien, con la finalidad de que este órgano colegiado se encuentre en toda la aptitud de poder observar, analizar y en su caso, discutir sobre la integración del Consejo, nos permitimos hacer una reseña curricular de las personas que de manera participativa han decidido aportar sus conocimientos y experiencia a esta administración municipal con la finalidad de poder llevar a cabo la mejor toma de decisiones en la Planeación de nuestro Municipio.

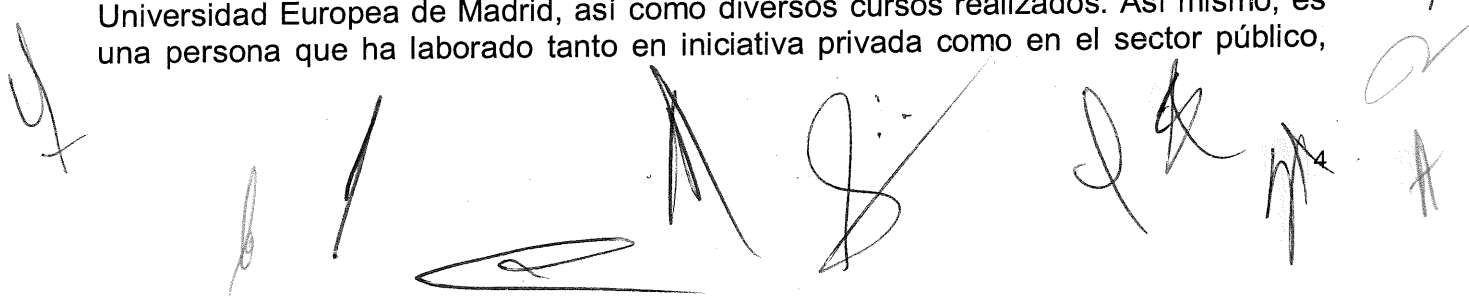
Dando continuidad, podemos encontrar al **ciudadano Miguel Herrera Cano**, quien es nacido en el municipio de Othón P. Blanco y ha realizado diversas actividades laborales, siendo empleado de iniciativa privada, así como del sector público, trabajando en comunidades y dentro de la ciudad, aunado a los conocimientos que ha adquirido en temas de planeación al haber obtenido el diploma denominado: "Planeación Estratégica y Prospectiva una Nueva Concepción". Entre sus diferentes fases como empleado, se ha desempeñado en el Sistema Integral de la Familia (DIF Estatal) del Estado de Quintana Roo, en el Instituto Nacional de Investigación Forestal Agrícola y Pecuaria (INIFAP) en el Estado de Quintana Roo, entre otros, con lo cual se observa que es una persona con amplia experiencia en el ámbito de Planeación que es demandada por sus estudios cursados, así como de los cursos y diplomados que ha cursado, lo cual

representará un gran apoyo para la administración Municipal en la planeación, en el ejercicio de sus funciones.

Por lo que respecta a la **ciudadana Deborah Ángulo Villanueva**, quien es titulada en la licenciatura en Administración de Empresas y que activamente colabora con los diferentes órdenes de gobierno con acciones como la que hoy se encuentra realizando esta administración, con lo cual es de conocerse que existe una gran capacidad educativa y, sobre todo, con amplias ganas de apoyar en el crecimiento de nuestro Estado y de nuestro Municipio. Al contar con la licenciatura antes descrita, así como las labores económicas y sociales que la rodean, la hacen una conocedora en el tema de planeación, que le vendrá muy bien a nuestra administración, para poder tener un desarrollo debidamente planificado con los temas torales que afectan a nuestra sociedad. Cabe destacar que la aspirante es nacida en la ciudad de Chetumal, y ha permanecido viviendo dentro de nuestro territorio, lo que la hace conocedora de los temas que nos incumben y que será muy valiosa su participación en el crecimiento de nuestra sociedad.

En lo que respecta al **ciudadano Geovanny Gómez May**, demostró al Comité contar con la experiencia necesaria para poder ser partícipe en la integración del Consejo Ciudadano, esto, al haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente, contando con una licenciatura en Administración de Empresas, así como al haber laborado en diversos espacios, desde el ámbito de la iniciativa privada, hasta el servicio público, lo que demuestra su compatibilidad para poder ser parte integrante del Consejo. Cabe destacar que, parte de la formación académica corresponde a la planeación y organización en cualquier ámbito, máxime que es una persona que se ha continuado preparando mediante diversos cursos. De igual manera ha sido una persona que se ha encargado de impartir cursos y conferencias, así como ha realizado diversos aportes en la participación empresarial, como lo es en la CMIC (Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción) en el Estado de Quintana Roo, C.E. COPARMEX (Centro Empresarial de la Confederación Patronal de la República Mexicana), entre otros. Lo que no se puede dejar pasar, es que este ciudadano es nacido en nuestro Municipio y ha sido residente del mismo desde hace más de treinta y siete años, lo cual es indudable que cuenta con lo necesario para aportar a nuestro municipio su experiencia.

De igual manera fue postulada la **ciudadana Wilma del Carmen Contreras Canto**, quien cuenta con amplia experiencia en administración de empresas en el sector privado, destacando la gestión económica, organizacional, la planificación de proyectos y la coordinación de Recursos Humanos, con lo cual se observa la disposición en las diferentes ramas que son muy útiles en la planeación del Municipio, al contar con la práctica necesaria. Cuenta con la Licenciatura en Nutrición, con maestría en la Universidad Europea de Madrid, así como diversos cursos realizados. Así mismo, es una persona que ha laborado tanto en iniciativa privada como en el sector público,



motivo por el cual conoce las necesidades más apremiantes de nuestro Municipio, por lo cual sus aportaciones beneficiarían en gran medida a las actividades que sean realizadas por el Ayuntamiento y la administración pública en la elaboración, y seguimiento de las actividades planteadas en nuestros Planes Municipales.

En cuanto hace al **ciudadano Gabriel Marcial Gómez Tox**, cuenta con una amplia experiencia en la planeación, derivado de su vasta experiencia laboral, esto al demostrar que ha sido docente en el Colegio de Bachilleres, en el EMSAD (Educación Media Superior a Distancia), así como la experiencia que aporta como Ingeniero Agrónomo, situación que deja en claro el que cuenta con los elementos necesarios para poder ser parte integrante del Consejo que se integra y con lo cual podrá aportar sus experiencias en los diferentes ramos, esto al contar con más de veintinueve años de residencia en nuestro Municipio y que ha laborado tanto dentro de la ciudad como en las poblaciones circunvecinas, mismo que permite ampliar la posibilidad de planeación con base a lo vivido por el aspirante.

Ahora bien, el Centro Empresarial de la Confederación Patronal de la República Mexicana (C.E. COPARMEX), mediante su presidente en la ciudad de Chetumal, Arquitecto Raúl Villanueva Arguelles, hizo llegar al área correspondiente la propuesta del **ciudadano Gabriel Eduardo Manzanilla Hernández**, quien cuenta con licenciatura en Comunicación Social por la Universidad Autónoma de Yucatán, siendo una persona que ha participado activamente dentro de la sociedad othonense, teniendo dentro de sus conocimientos la comunicación organizacional y para el desarrollo. Dentro de su perfil profesional se encuentra la planeación y diseño de estrategias, soluciones y atención a problemáticas sociales, lo cual hoy en día es importante conocer para poder apoyar en el crecimiento ordenado de nuestro municipio, derivado de los planes que sean emitidos por la administración y el Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Durante el periodo aprobado para la recepción de las propuestas para la integración del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, el Comité integrado para tales efectos, se dio a la tarea de revisar todos y cada uno de los documentos, con el firme propósito de buscar las personas más idóneas para el arduo trabajo que estarán realizando.

Después de llevar a cabo el análisis de las seis propuestas, el comité se dio a la tarea de realizar las entrevistas correspondientes en las fechas fijadas para tales efectos, en las cuales las personas aspirantes pudieron explicarnos más a detalle los motivos que los incentivaron a ser parte integrante de este Consejo, con lo cual se valoraron las expectativas, la forma de participación activa, así como el ímpetu de quienes realizarán una labor loable en beneficio de esta sociedad othonense.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Por todo lo anteriormente expuesto ante este órgano colegiado, el Comité Evaluador de los aspirantes y selección de los consejeros y consejeras nos permitimos suscribir el presente **DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE EL COMITÉ EVALUADOR Y SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO INTEGRADO POR LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, de conformidad a los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se admiten las seis propuestas para la integración del Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Othón P. Blanco.

SEGUNDO. - El Comité Evaluador propone al H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco la integración del Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Othón P. Blanco, en los siguientes términos:

Como integrantes propietarios

1. Deborah Ángulo Villanueva.
2. Geovanni Antonio May Gómez.
3. Wilma del Carmen Contreras Canto.
4. Gabriel Marcial Gómez Tox.
5. Gabriel Eduardo Manzanilla Hernández

Como integrante suplente.

Miguel Herrera Cano.

TERCERO. - Remítase el presente dictamen a la Secretaria General, para que en la próxima sesión a celebrarse por el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se designe a los integrantes del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, y una vez designados, se les tome la protesta de ley en la misma sesión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La primer o primer Presidente del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal será designado de entre sus integrantes por el propio Consejo, y durará en su encargo, hasta el día 29 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. - El Consejo Ciudadano de Planeación Municipal a más tardar en el mes de agosto de 2023, designará a la persona que presidirá el Consejo, y que fungirá del 30 de septiembre de 2023 al 29 de septiembre de 2024, en todo momento, se deberá atender al principio de paridad para la designación de la presidencia.

TERCERO. - El Consejo Ciudadano de Planeación Municipal quedará debidamente instalado al momento de rendir protesta sus integrantes.

CUARTO. - Publíquese en la Gaceta Municipal y en la página oficial del Honorable Ayuntamiento, el Acuerdo que recaiga sobre el presente dictamen.

Así lo dictaminaron los integrantes del Comité Evaluador y Selección de los aspirantes a Consejeros y Consejeras que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Othón P. Blanco a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós, quienes firman para dejar constancia.

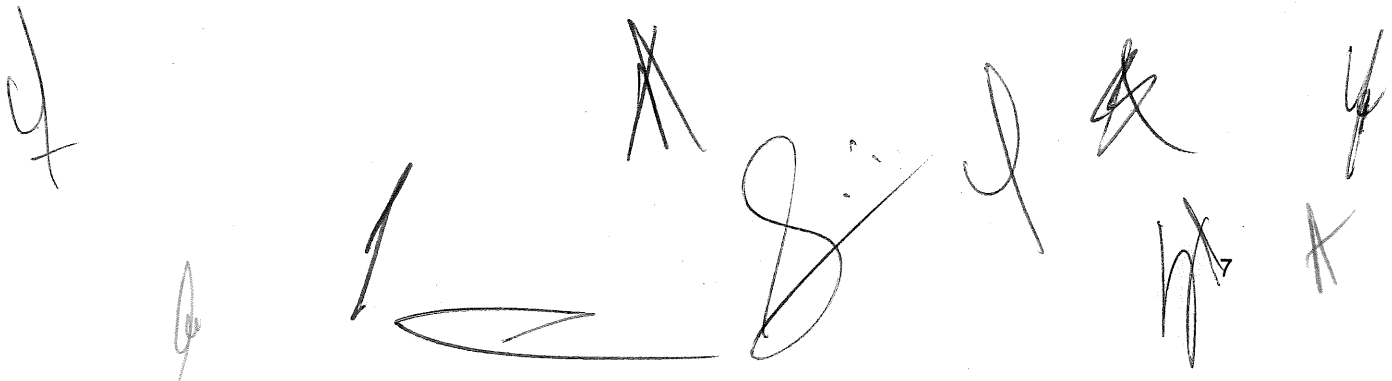
EL COMITÉ EVALUADOR Y SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A CONSEJEROS Y CONSEJERAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR


**REGIDOR JORGE HERRERA AGUILAR
PRESIDENTE**


**REGIDOR HÉCTOR HERNÁN PÉREZ
RIVERO
SECRETARIO**


**REGIDOR ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO
PALOMO
VOCAL**



POR LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA


REGIDORA LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
PRESIDENTA


SÍNDICA ALEJANDRA DEL ÁNGEL
CARMONA
SECRETARIA


REGIDORA ROSAURA MARIANA
BAEZA KÚ
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE EL COMITÉ EVALUADOR Y SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO INTEGRADO POR LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.